

Consultas Realizadas

Licitación 491045 - LPN UEP FEEI MITIC N° 01/2026 ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LABORATORIOS TIC PLURIANUAL

Consulta 1 - SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Con relación al llamado de Licitación Pública Internacional LPI MITIC PAAD N° 02/2025 – ID DNCP N° 468.772, y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita formalmente la extensión del plazo para la presentación de consultas. Esta solicitud se fundamenta en la complejidad técnica de los lotes incluidos en el llamado, especialmente en lo referente a los equipamientos tecnológicos, servicios de adecuación eléctrica y metodologías de capacitación, los cuales requieren un análisis detallado y coordinado con fabricantes internacionales y especialistas técnicos. La extensión del plazo permitiría: • Aclarar aspectos técnicos específicos de los anexos y especificaciones. • Garantizar una correcta interpretación de los requerimientos. • Fomentar una mayor participación de oferentes con propuestas más precisas y competitivas. Por lo tanto, se solicita que el plazo para la recepción de consultas sea extendido por al menos 15 días hábiles adicionales, a fin de facilitar una participación más robusta y técnicamente adecuada en el proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
El ID mencionado y la fundamentación referenciada en la consulta, no corresponden al presente llamado a licitación. Favor remitirse al PBC de la presente convocatoria.		

Consulta 2 - ACEPTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA EN LUGAR DE VISITA TÉCNICA PARA EL LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Con relación al llamado de Licitación Pública Internacional LPI MITIC PAAD N° 02/2025 – ID DNCP N° 468.772, y específicamente al Lote 2 – Readecuación de Aulas en Instituciones Educativas, se solicita formalmente que se acepte una Declaración Jurada de conocimiento de los sitios como alternativa válida a la visita técnica presencial. Esta solicitud se fundamenta en que: • Las instituciones educativas incluidas en el Lote 2 se encuentran distribuidas en zonas geográficas alejadas, lo que dificulta la presencia física en cada sitio por parte de los oferentes. • La logística necesaria para realizar visitas técnicas en todos los establecimientos representa una carga operativa considerable, especialmente en etapas preliminares del proceso licitatorio. • La aceptación de una declaración jurada permitiría mantener el compromiso y responsabilidad del oferente, sin limitar la participación por razones de desplazamiento. La medida propuesta contribuiría a: • Facilitar una participación más amplia de oferentes con capacidad técnica. • Garantizar el cumplimiento de los requisitos mediante una declaración formal de conocimiento. • Mantener la transparencia y trazabilidad del proceso. Por lo tanto, se solicita que el Pliego contemple la validez de una Declaración Jurada de conocimiento de los sitios como alternativa a la visita técnica presencial para el Lote 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
El ID mencionado y la especificación del Lote referido en la consulta, no corresponden al presente llamado a licitación. En la presente convocatoria, la visita técnica tiene carácter obligatorio para todos los oferentes, debiendo realizarse conforme a lo establecido en el PBC, en particular, al cronograma estipulado en el Anexo 2.		

Consulta 3 - Presentación de una única muestra por ítem ofertado

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En el Pliego se establece que los oferentes deberán presentar muestras físicas de notebooks y kits de robótica al momento de la oferta, y que dichas muestras no serán devueltas. Al respecto, se solicita confirmar si es posible presentar una única muestra por modelo ofertado, considerando que las ofertas se realizan con un solo modelo por ítem, conforme a lo requerido en el Pliego. Las muestras no tienen como propósito seleccionar entre opciones, sino representar el producto ofertado. Esta interpretación se encuentra respaldada por el propio Pliego, que indica que las muestras serán evaluadas en función de parámetros como rendimiento, multimedia y experiencia de usuario. Por lo tanto, presentar una única muestra por ítem resulta suficiente y coherente con el enfoque técnico del llamado, evitando duplicaciones innecesarias y facilitando la logística de presentación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Se requiere la presentación de tres (3) Notebooks y tres (3) Kits de Robótica como muestras, conforme a las condiciones, criterios, metodología de evaluación y devolución de las mismas, conforme a lo indicado claramente en el PBC.		

Consulta 4 - Entrega de muestras en etapa posterior a la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con la exigencia de presentar muestras físicas al momento de la oferta, se solicita confirmar si sería posible permitir la entrega de las muestras en una etapa posterior, específicamente antes del inicio de la evaluación técnica. Las muestras no tienen como propósito seleccionar entre opciones, sino representar el producto ofertado. Esta interpretación se encuentra respaldada por el propio Pliego, que indica que las muestras serán evaluadas en función de parámetros como rendimiento, multimedia y experiencia de usuario. Por lo tanto, permitir la entrega posterior contribuiría a una mejor organización, sin afectar la transparencia ni el rigor técnico del proceso, y reduciría el impacto logístico que representa el traslado inmediato de equipos tecnológicos que requieren embalaje, transporte seguro y trazabilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, no se solicita la presentación de las muestras al momento de presentar la oferta. El PBC establece claramente el momento de presentación de las muestras, indicando que las muestras serán solicitadas por el Comité Evaluador en el plazo que este disponga.		

Consulta 5 - Criterios de evaluación técnica de experiencia de usuario

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Dado que en el Pliego se menciona que se evaluará la experiencia de uso de los equipos ofertados, se solicita confirmar si podrían detallarse los parámetros específicos que serán considerados en dicha evaluación (por ejemplo: multimedia, rendimiento, facilidad de reparación, autonomía, conectividad, entre otros), así como si se aplicará una matriz de puntuación técnica o sistema de ponderación para estos criterios. El Pliego establece que: “Estas muestras serán evaluadas de acuerdo con los parámetros de rendimiento, multimedia y experiencia de usuario. Se evaluará el hardware y la experiencia de uso global del dispositivo. Los aspectos evaluados serán: cámara, pantalla, audio, video, WiFi, autonomía del dispositivo en funcionamiento a batería, lectura/escritura en disco, el desempeño de CPU, entre otros. Como características generales, se busca un dispositivo robusto y sencillo de reparar, tanto en términos del tiempo que insume su reparación como su complejidad técnica.” En ese sentido, se considera importante aclarar que algunos parámetros como la “facilidad de reparación” pueden resultar altamente subjetivos y difíciles de cuantificar, ya que dependen de criterios no estandarizados y pueden variar según el evaluador. Por ello, contar con una descripción clara y estructurada de los criterios de evaluación permitiría a los oferentes preparar sus propuestas de manera alineada con los requerimientos técnicos, evitando interpretaciones subjetivas y garantizando la transparencia y equidad del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, el PBC establece claramente los criterios de evaluación, Inspecciones y pruebas a aplicar a las muestras, así como la metodología de evaluación de muestras y criterios de conformidad.		

Consulta 6 - Subcontratación de servicios de capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con los servicios de capacitación requeridos en el Lote 1, se solicita confirmar si está permitido subcontratar parte de los servicios, como el dictado de cursos, el desarrollo de contenidos o el soporte técnico asociado. El Pliego establece que las ofertas deben contemplar la descripción detallada de la propuesta formativa, incluyendo materiales, traslado, software, implementación de la capacitación y soporte, y reconoce a la institución/empresa oferente como titular de los derechos de autor y propiedad intelectual sobre los materiales desarrollados, lo que sugiere que dichos contenidos pueden ser elaborados por terceros. En ese sentido, se solicita confirmar si el proveedor puede subcontratar parte de estos servicios, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares requeridos y se mantenga la trazabilidad técnica. El texto del Pliego indica: "Se reconocerá a la institución/empresa oferente como titular de los derechos de autor y propiedad intelectual sobre el producto, desarrollo y materiales que compongan su propuesta. En este contexto, éstos serán los únicos responsables por violaciones a derechos de autor y propiedad intelectual."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, en el Lote 1 no se solicitan los servicios de capacitación referidos en la consulta. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 7 - Requisito de experiencia directa en formación pedagógica

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el proveedor principal está obligado a contar con experiencia directa en formación pedagógica, o si puede acreditar dicha experiencia a través de terceros, como instituciones especializadas o profesionales contratados para el desarrollo e implementación de los cursos. El Pliego exige que el oferente demuestre haber completado al menos tres experiencias de provisión de bienes y servicios similares, incluyendo equipamiento, metodología educativa y capacitación, pero no especifica si dicha experiencia debe ser propia del proveedor o si puede ser respaldada por terceros con trayectoria comprobada en formación pedagógica. Aclarar este punto permitiría ampliar la participación de oferentes que, si bien no dictan directamente los cursos, cuentan con alianzas estratégicas para garantizar la calidad de la formación. El Pliego indica: "Con relación a las capacitaciones a facilitadores y equipos técnicos en el marco de la instalación de los laboratorios y/o espacios TIC, el oferente deberá presentar antecedentes en el diseño e impartición de cursos. Se tendrá en cuenta el nivel de relevancia de los temas/contenidos en función de las necesidades, la pertinencia didáctico-pedagógica de la propuesta y la adecuación al público objetivo."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, las exigencias referidas en la consulta, no corresponden a lo estipulado en el PBC del llamado. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 8 - Gastos de movilidad, alojamiento y transporte para fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
El Pliego establece que el proveedor deberá prever todos los gastos de movilidad (vehículos, chofer y combustible) para los fiscales asignados por el MITIC, para los trabajos de verificación de cumplimiento de contrato, y que el horario de trabajo será de 7:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En ese sentido, se solicita confirmar si este concepto podrá ser incluido como ítem en la oferta económica, y si se establecerá un monto fijo o referencial para dichos gastos. Asimismo, se solicita aclarar si el proveedor deberá poner a disposición los vehículos para el traslado de los fiscales o si se utilizarán vehículos institucionales, y si los gastos de alojamiento, alimentación y otras expensas también deben ser cubiertos por el proveedor. El Pliego indica: "El proveedor deberá prever todos los gastos de movilidad (vehículos, chofer y combustible) para los fiscales asignados por el MITIC, para los trabajos de verificación de cumplimiento de contrato. El horario de trabajo para las fiscalizaciones será de 7:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, las exigencias referidas en la consulta, no corresponden a lo estipulado en el PBC del llamado. Remitirse al Lote N° 4: Servicios conexos de recepción de la instalación de los equipos y soporte técnico, donde se especifican claramente los servicios requeridos.		

Consulta 9 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con los plazos establecidos para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, se solicita que dicho plazo sea ampliado a un mínimo de 90 días corridos desde la emisión de la orden de compra respectiva. El Pliego establece que la instalación de los equipamientos debe completarse en un plazo de 30 días corridos posterior a la recepción técnica de las adecuaciones, y que el plazo máximo para la realización de las adecuaciones es de 35 días corridos computados a partir de la aprobación del Proyecto de Ingeniería Definitiva (PID). Considerando la logística necesaria para la importación, distribución nacional, instalación y puesta en marcha de los equipos en múltiples instituciones educativas, se considera que un plazo de 90 días permitiría garantizar el cumplimiento técnico y operativo sin comprometer la calidad ni la cobertura del proyecto. Esta solicitud busca asegurar una ejecución ordenada y eficiente, especialmente en contextos donde intervienen fabricantes internacionales y procesos de aduana, transporte y coordinación técnica en campo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, los plazos referidos en la consulta, no corresponden a lo estipulado en el PBC del llamado. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 10 - Aplicación de preferencia nacional o regional en la evaluación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si se aplicará algún tipo de preferencia nacional o regional en la evaluación de ofertas, y en caso afirmativo, bajo qué condiciones y criterios se establecería dicha preferencia. Esta aclaración es importante para que los oferentes puedan dimensionar correctamente sus propuestas y entender si existe algún beneficio competitivo vinculado a la nacionalidad del proveedor o al origen de los bienes. El Pliego establece expresamente que: "IAO 33.1 La Preferencia Nacional NO será un factor de evaluación de la oferta", lo que indica que no se aplicará ningún margen de preferencia, salvo que se indique lo contrario en los Datos de la Licitación (DDL). Por lo tanto, se solicita confirmar si esta disposición se mantiene firme para todos los lotes del presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, el texto referido en la consulta, no corresponde a lo estipulado en el PBC del llamado. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 11 - Evaluación técnica vs precio

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado LPI MITIC PAAD N° 02/2025 - ID DNCP N° 468.772, se solicita confirmar si existe una matriz de evaluación técnica o algún mecanismo de ponderación entre criterios técnicos y precio en la evaluación de ofertas. El documento indica que la Oferta Más Ventajosa será aquella que cumpla con los requisitos y tenga el costo evaluado más bajo, pero no se especifica si los aspectos técnicos tienen algún peso comparativo más allá del cumplimiento mínimo. Se solicita aclarar si la evaluación técnica se limita a verificar el cumplimiento o si se realiza una comparación cualitativa entre ofertas técnicamente válidas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
El ID mencionado y el PBC referido en la consulta, no corresponden a lo estipulado en el PBC del presente llamado. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 12 - Evaluación de robustez y reparabilidad

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con los criterios de evaluación técnica establecidos en el Pliego, se solicita detallar de manera precisa cómo será evaluada la robustez y la facilidad de reparación de los equipos ofertados. Estos aspectos, si bien relevantes para la sostenibilidad operativa del proyecto, pueden resultar altamente subjetivos si no se definen parámetros claros y verificables. Por ello, se solicita confirmar si se utilizará una matriz técnica estructurada que contemple indicadores objetivos (como tiempo promedio de reparación, disponibilidad de repuestos, acceso a manuales técnicos, modularidad del diseño, etc.), y si dicha matriz será aplicada de forma uniforme a todos los oferentes. Esta aclaración es fundamental para garantizar la transparencia, equidad y trazabilidad en la evaluación, evitando interpretaciones arbitrarias que puedan afectar la competitividad del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Será emitida Adenda al respecto		

Consulta 13 - Definición de “insumos suficientes para un año”

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con el requerimiento de incluir “insumos suficientes para un (1) año de uso” en la provisión de impresoras 3D, se solicita confirmar si existe una estimación oficial de volumen de uso por equipo que permita calcular dicha cantidad. Esta aclaración es fundamental para evitar interpretaciones dispares entre oferentes y garantizar que las propuestas contemplen una provisión adecuada y uniforme de materiales de operación, como filamentos, boquillas y superficies de impresión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, el requerimiento referido en la consulta, no corresponde a lo estipulado en el PBC del llamado. Los insumos / consumibles mínimos previstos para la impresora 3D, se encuentran claramente especificados en el PBC.		

Consulta 14 - Tipología y compatibilidad de insumos

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar qué tipo de insumos deben ser considerados obligatorios para cumplir con el requerimiento de provisión anual en las impresoras 3D. Específicamente, si se exige el uso de filamentos específicos (PLA, ABS, PETG, etc.), y si estos deben ser compatibles con el modelo ofertado o de la misma marca. Asimismo, se solicita aclarar si deben incluirse elementos adicionales como adhesivos, herramientas de limpieza o repuestos básicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, el requerimiento de insumos / consumibles mínimos previstos para la impresora 3D, se encuentran claramente especificados en el PBC.		

Consulta 15 - Cotización separada y evaluación técnica de insumos

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Dado que el Pliego establece que los insumos deberán ser cotizados por separado, se solicita confirmar si estos serán evaluados económicamente de forma independiente al equipo principal, y si se aplicará algún criterio técnico para valorar su calidad, durabilidad o compatibilidad. Esta información es clave para estructurar correctamente la oferta económica y garantizar que los insumos propuestos cumplan con los estándares operativos del proyecto durante el primer año de implementación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, las exigencias referidas en la consulta, no corresponden a lo estipulado en el PBC del llamado. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 16 - Requerimiento de instalación física del televisor

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el televisor de 55" incluido en el ítem 10 del Lote 1 debe ser instalado físicamente en las instituciones beneficiarias como parte del alcance del proveedor. En caso afirmativo, se solicita especificar si debe incluirse el soporte de montaje correspondiente (de pared, techo o base), y si la instalación debe contemplar aspectos como orientación, altura y seguridad estructural.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Se requiere la provisión e instalación de la TV de 55". Conforme a lo estipulado en el PBC, para la instalación se contemplan Soportes en pared con brazos articulados o Pedestal correspondiente y su ubicación específica en cada establecimiento educativo beneficiario, será definido durante la visita técnica.		

Consulta 17 - Condiciones estructurales para montaje

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si las paredes o superficies donde se prevé instalar el televisor han sido evaluadas previamente para soportar el peso del equipo, o si el proveedor debe prever refuerzos estructurales como parte de la instalación. Esta aclaración es fundamental para garantizar la seguridad física del equipamiento y evitar daños en la infraestructura escolar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Conforme a lo estipulado en el PBC, durante la visita técnica serán verificadas las condiciones estructurales y definida la ubicación específica de montaje de la TV en cada establecimiento educativo beneficiario.		

Consulta 18 - Especificaciones técnicas del soporte de montaje

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el Pliego establece requisitos técnicos mínimos para el soporte de montaje del televisor (material, capacidad de carga, tipo de fijación, ángulo de inclinación, etc.), y si este será evaluado como parte de la oferta técnica. En caso de no estar definidos, se solicita autorización para proponer soportes estándar compatibles con el tamaño y peso del equipo ofertado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Conforme a lo estipulado en el PBC, para la instalación se contemplan Soportes en pared con brazos articulados o Pedestal correspondiente y su ubicación específica en cada establecimiento educativo beneficiario, será definido durante la visita técnica.		

Consulta 19 - Reforzamiento estructural para montaje

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si las paredes o superficies donde se instalarán los equipos de aire acondicionado han sido evaluadas previamente para soportar el peso y la vibración del equipo, o si el proveedor debe prever refuerzos estructurales como parte de la instalación. Esta aclaración es fundamental para garantizar la seguridad física del aula y evitar daños en la infraestructura.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Conforme a lo estipulado en el PBC, durante la visita técnica serán verificadas las condiciones estructurales y definida la ubicación específica de montaje del equipo de aire acondicionado en cada establecimiento educativo beneficiario.		

Consulta 20 - Lugar y modalidad de las capacitaciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el Pliego contempla un lugar físico específico para la realización de las capacitaciones, o si el proveedor debe proponer el espacio como parte de su oferta. Asimismo, se solicita aclarar si las capacitaciones deben ser presenciales, virtuales o híbridas, y si se requiere equipamiento adicional para su ejecución (pantallas, proyectores, conectividad, etc.).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, no se solicitan los servicios de capacitación referidos en la consulta. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 21 - Distribución geográfica y logística

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si las capacitaciones deben realizarse en una única sede central o si se prevé una distribución zonal que implique desplazamiento de instructores y participantes. Esta información es clave para dimensionar correctamente la logística, el cronograma y los costos asociados a la implementación de la propuesta formativa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, no se solicitan los servicios de capacitación referidos en la consulta. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 22 - Infraestructura y condiciones mínimas del espacio

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el proveedor debe garantizar la infraestructura mínima para la realización de las capacitaciones (salas, mobiliario, climatización, conectividad, seguridad), o si estos serán provistos por las instituciones beneficiarias. Esta aclaración permitirá estructurar adecuadamente la propuesta técnica y garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de los contenidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, no se solicitan los servicios de capacitación referidos en la consulta. Remitirse únicamente a los requerimientos solicitados en el PBC en forma íntegra.		

Consulta 23 - Rejas metálicas de seguridad física: inclusión de marco

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con la provisión e instalación de rejas metálicas de seguridad física para puertas y ventanas, se solicita confirmar si estas deben incluir el marco estructural completo como parte del suministro, o si se prevé su instalación sobre estructuras existentes en las aulas. Esta aclaración es fundamental para definir correctamente el diseño, los materiales, el sistema de fijación y el alcance de la obra, garantizando la seguridad física del laboratorio y la compatibilidad con la infraestructura escolar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Conforme a lo estipulado en el PBC, durante la visita técnica serán verificadas las condiciones de seguridad física y definidas las condiciones de montaje e instalación de rejas metálicas en cada establecimiento educativo beneficiario.		

Consulta 24 - Alcance técnico del protocolo de pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el protocolo de pruebas propuesto por el oferente debe incluir instrumentación específica, criterios de medición, simulación de carga y documentación técnica detallada para cada tipo de adecuación eléctrica. Asimismo, se solicita aclarar si el MITIC proveerá un formato estándar para la presentación del protocolo o si el diseño queda completamente a cargo del proveedor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Conforme a lo estipulado en el PBC, el proveedor deberá proponer y detallar claramente un protocolo de pruebas y mediciones, en el PID. El proveedor deberá disponer de los equipamientos requeridos para la realización de las pruebas y mediciones respectivas. El formato de presentación, queda a cargo del proveedor.		

Consulta 25 - Logística de fiscalización y movilidad

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se solicita confirmar si el proveedor debe prever la movilidad completa para los fiscales del MITIC durante todo el proceso de fiscalización, incluyendo vehículos, chofer, combustible y coordinación logística, y si se requiere que estos recursos estén disponibles en simultáneo para cubrir múltiples instituciones en paralelo. Esta aclaración es clave para dimensionar correctamente la cantidad de cuadrillas y recursos operativos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, en el Lote N° 4: Servicios conexos de recepción de la instalación de los equipos y soporte técnico, se especifica claramente el requerimiento del Servicio de logística para recepción de la instalación y acompañamiento.		

Consulta 26 - Aclaración sobre plataforma requerida para el Kit de IA

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En relación con el ítem correspondiente al Kit de Inteligencia Artificial, se solicita confirmar si el equipo requerido debe estar basado exclusivamente en la plataforma Jetson Orin Nano Super, considerando que las especificaciones técnicas exigidas (GPU NVIDIA Maxwell, compatibilidad nativa con frameworks de IA como TensorFlow y PyTorch, entre otras) no son cumplidas por la Raspberry Pi 5. Esta aclaración es fundamental para evitar interpretaciones contradictorias y garantizar que los oferentes presenten propuestas alineadas con los requerimientos técnicos del Pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, las especificaciones técnicas para el Kit de Inteligencia Artificial referidas en la consulta, no corresponden a lo estipulado en el PBC del llamado		

Consulta 27 - Penalización por retraso en la entrega según cronograma

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se menciona una penalización del 0,01% del monto del contrato por cada día de retraso. ¿Esta penalización se aplica de forma acumulativa por cada ítem entregado fuera de plazo, o se considera sobre el total del contrato independientemente del número de ítems afectados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el PBC, el valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso es del 0,1% del precio de entrega de los bienes atrasados. Las multas por atraso serán aplicadas por el monto correspondiente a cada Orden de Servicio, conforme al porcentaje establecido en el apartado de las Condiciones Contractuales del PBC.		

Consulta 28 - Reemplazo de equipos en garantía

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En caso de falla, se establece un plazo de 10 días hábiles para el reemplazo. ¿Este plazo comienza a contar desde la fecha de reporte del incidente por parte del contratante, o desde la confirmación del proveedor de que el equipo debe ser reemplazado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, conforme a lo establecido claramente en el PBC, el plazo comienza a contar desde la notificación del contratante.		

Consulta 29 - Fallas en instalación o configuración

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Se establece un plazo de 2 días hábiles para visitar el sitio y realizar reparaciones. ¿Este plazo se cuenta desde la recepción del reporte por parte del proveedor, o desde la confirmación de que el incidente corresponde a una falla atribuible a la instalación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
En la presente convocatoria, conforme a lo establecido claramente en el PBC, el plazo de 2 días hábiles para el proveedor comienza a contar desde la recepción de una solicitud de soporte técnico.		

Consulta 30 - Reconocimiento de visitas técnicas ya realizadas

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
Considerando que el presente procedimiento (LPN UEP FEEI MITIC N° 01/2026, ID 491045) coincide en un número considerable de establecimientos educativos con el listado del llamado LPN MITIC UEP FEEI N° 03/2025 (ID 465406), y que en el marco de dicho procedimiento anterior numerosos oferentes ya efectuaron la visita técnica de relevamiento en sitio, cuya constancia de participación fue emitida por esa convocante, se consulta: ¿Podría la convocante reconocer y tener por válida, a los efectos del presente PBC, la visita técnica ya realizada en aquellos establecimientos que se mantienen sin variación respecto del llamado anterior, dispensando a los oferentes que acrediten dicha visita previa de la obligación de repetirla? Se fundamenta esta consulta en el principio de economía y eficiencia que debe regir los procedimientos de contratación pública, así como en los criterios de sostenibilidad ambiental expresamente incorporados por la propia convocante en el apartado 'Contratación Pública Sostenible - CPS' del pliego, que reconoce como objetivo institucional la minimización de impactos ambientales en las actividades vinculadas a la contratación. Repetir el relevamiento físico en aproximadamente 133 establecimientos ya visitados implica un consumo redundante de combustible, con la consiguiente generación de emisiones de gases de efecto invernadero y un mayor riesgo de accidentabilidad vial, sin que ello aporte información sustancialmente nueva para la elaboración de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Teniendo en cuenta que transcurrieron 11 meses, desde la ejecución de los relevamientos del llamado anterior. Durante dicho periodo, la infraestructura de los establecimientos educativos han estado expuestas a variaciones en sus condiciones físicas, estructurales, de carga eléctrica, disponibilidad de espacios y seguridad, considerando las intervenciones directas en la adecuación y reparación edilicia llevadas a cabo por otras Entidades del Estado. La adecuación de las salas designadas para la implementación de los laboratorios exige un diagnóstico certero sobre el estado actual de cada sitio, que no comprometa la precisión de los cómputos métricos y el correcto dimensionamiento de los trabajos de adecuación. Se ratifica que la visita técnica es de carácter obligatorio para el 100% de los establecimientos educativos contemplados en el presente llamado, independientemente de si los oferentes han participado o realizado relevamientos en procedimientos anteriores.		

Consulta 31 - Alternativa subsidiaria (declaración jurada parcial o actualización documental)

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En el supuesto de que no resulte procedente dispensar íntegramente la obligatoriedad de la visita técnica para los establecimientos coincidentes con el llamado LPN MITIC UEP FEEI N° 03/2025, se consulta: ¿Podría la convocante habilitar, para esos establecimientos específicos, una modalidad alternativa consistente en la presentación de una declaración jurada de conocimiento del sitio, complementada con la verificación documental de eventuales modificaciones edilicias o de infraestructura ocurridas desde el último relevamiento, en lugar de exigir una nueva visita física integral? Esta alternativa permitiría a la convocante mantener el control técnico sobre la vigencia de la información de cada sitio, moderando al mismo tiempo el impacto ambiental y logístico que representa multiplicar los desplazamientos de personal técnico a los 200 establecimientos a nivel país, en línea con los compromisos de sostenibilidad ya asumidos en el pliego y con las buenas prácticas de contratación pública responsable.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
La visita técnica a los 200 establecimientos educativos beneficiarios no resulta viable sustituir por una declaración jurada, en forma parcial, ni total. Se recuerda que la visita técnica tiene carácter obligatorio para todos los oferentes, debiendo realizarse conforme a lo establecido en el PBC, en particular, al cronograma estipulado en el Anexo 2.		

Consulta 32 - Propuesta de centralización de información técnica de los establecimientos

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
En el marco de la misma preocupación ambiental expuesta en la consulta anterior, se propone a la convocante, como alternativa que permitiría reducir el número de traslados sin comprometer la calidad de la información técnica necesaria para la elaboración de las ofertas: ¿Podría la convocante centralizar y poner a disposición de los oferentes, a través del enlace institucional (Drive) u otro medio oficial, un relevamiento técnico único y estandarizado de cada establecimiento (fotografías, planos, mediciones y demás datos relevantes de infraestructura), levantado mediante un proceso coordinado por la propia convocante, de modo que la visita de cada oferente pueda limitarse a la verificación puntual de aspectos específicos no cubiertos por dicha documentación, en lugar de requerir un relevamiento físico completo e independiente por cada oferente en los 200 establecimientos? Esta modalidad permitiría a la convocante mantener pleno control sobre la vigencia y exactitud de la información técnica de cada sitio, a la vez que reduciría sustancialmente el número de desplazamientos vehiculares asociados al proceso, en coherencia con los criterios de sostenibilidad ambiental y los principios de economía procedimental y pluralidad de oferentes que rigen la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-09-2026
Dicho requerimiento será suprimido mediante una Adenda y se publicará tras la verificación de la DNCP.		

Consulta 33 - ISO 9001:2015: RECERTIFICACIÓN Y ALCANCE ESPECÍFICO

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
El PBC exige actualmente la certificación ISO 9001:2015 con alcance en servicios de soporte técnico para la implementación y/o posventa del proyecto. Considerando la magnitud de la contratación, que comprende provisión, integración, instalación, logística, puesta en servicio y soporte de equipamientos destinados a laboratorios TIC, solicitamos respetuosamente que el requisito sea complementado con una condición mínima de madurez y continuidad del sistema de gestión de calidad. En ese sentido, solicitamos que la certificación vigente cuente, como mínimo, con una (1) recertificación posterior a la certificación inicial. La recertificación permite acreditar que el sistema de gestión no responde únicamente a una certificación reciente, sino que ha sido sometido a un nuevo ciclo de evaluación por una entidad certificadora competente, acreditada y verificable, manteniéndose vigente a la fecha de presentación de ofertas. Asimismo, solicitamos que el alcance certificado guarde relación directa con las prestaciones esenciales del llamado y abarque, como mínimo, la provisión e integración de bienes y/o servicios, incluyendo integración de Hardware, Software y Servicio de Soporte Técnico especializado para el sector público. Por la naturaleza integral del proyecto, un alcance meramente genérico o limitado a actividades comerciales no permite demostrar de manera suficiente que los procesos certificados comprendan la ejecución técnica requerida. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar mediante adenda la exigencia de al menos una (1) recertificación y establecer expresamente que no serán aceptados alcances genéricos, debiendo el certificado evidenciar relación concreta con la provisión, integración y soporte técnico de soluciones tecnológicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2026
No resulta viable dar lugar a la solicitud realizada. Se ratifica el requerimiento especificado en el PBC.		

Consulta 34 - ISO 27001:2022: RECERTIFICACIÓN Y ALCANCE ESPECÍFICO

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
El PBC contempla actualmente la certificación ISO 27001:2022 vinculada a seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad, con alcance en servicios de soporte técnico y/o posventa. Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto involucra instalación, configuración, integración, soporte y eventual acceso a información y entornos tecnológicos de múltiples establecimientos, entendemos que resulta conveniente que el alcance certificado refleje de manera expresa las actividades técnicas que serán efectivamente desarrolladas. Por ello, solicitamos que la certificación vigente cuente como mínimo con una (1) recertificación desde su certificación inicial, manteniéndose vigente a la fecha de presentación de ofertas. Esta condición permite acreditar la permanencia y evaluación periódica del sistema de gestión de seguridad de la información, aspecto especialmente relevante en una contratación de ejecución extendida y con múltiples puntos de implementación. Solicitamos igualmente que el alcance abarque, como mínimo, la integración de Hardware, Software y Servicio de Soporte Técnico especializado para el sector público, incorporando criterios orientados a asegurar la confidencialidad, integridad y protección de la información y de los datos tratados. A efectos de una evaluación objetiva, proponemos aclarar que no serán aceptados alcances genéricos, exclusivamente administrativos o comerciales, ni otros que no permitan vincular la certificación con las actividades técnicas del presente llamado. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar mediante adenda la exigencia de al menos una (1) recertificación y establecer expresamente que no serán aceptados alcances genéricos, debiendo el certificado evidenciar relación concreta con la provisión, integración y soporte técnico de soluciones tecnológicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2026
No resulta viable dar lugar a la solicitud realizada. Se ratifica el requerimiento especificado en el PBC.		

Consulta 35 - ADECUACIÓN DE LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2026
El PBC vigente establece para los Lotes N° 1 y 2 un anticipo financiero del 20%, seguido de pagos vinculados a recepción de equipos, entrega e instalación y recepción definitiva; mientras que para los Lotes N° 3 y 4 concentra el pago en hitos posteriores de ejecución. Considerando la escala territorial y operativa del proyecto, la adquisición y acopio de equipamientos, la movilización de recursos, la distribución a establecimientos beneficiarios y la necesidad de sostener simultáneamente frentes de adecuación, instalación y soporte, solicitamos revisar la estructura de desembolsos. A fin de alinear el flujo financiero con hitos objetivos y verificables, proponemos adoptar para los Lotes N° 1 y 2 la siguiente estructura: 30% de anticipo posterior a la firma del contrato; 30% contra entrega de los equipos en el depósito definido contractualmente; 20% una vez iniciada la distribución a las instituciones beneficiarias, previa aprobación de la Convocante; 10% contra Acta de Recepción Técnica Provisoria; y 10% contra Acta de Recepción Técnica Definitiva. Para los Lotes N° 3 y 4, proponemos una estructura equivalente por etapas: 30% de anticipo posterior a la firma del contrato; 30% al inicio de las adecuaciones o de la prestación correspondiente al lote; 20% contra Acta de Recepción Técnica Provisoria; y 20% contra Acta de Recepción Técnica Definitiva. Los hitos deberán documentarse conforme a los instrumentos de recepción y conformidad previstos por la Convocante. La modificación propuesta mantiene la totalidad de los desembolsos condicionada a hitos contractuales verificables y permite acompasar la ejecución financiera con los costos reales de aprovisionamiento, logística, despliegue e implementación. En ese marco, consultamos si la Convocante aceptará modificar la forma de pago conforme a la estructura indicada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2026
No resulta viable dar lugar a la solicitud realizada. Se ratifica el requerimiento especificado en el PBC.		

Consulta 36 - Solicitud de ampliación/reprogramación del plazo para la Visita Técnica Obligatoria

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026
En el Pliego de Bases y condiciones, en la sección Datos de la convocatoria, bajo el título de “Visita al sitio de ejecución del contrato”, se establece la realización de una visita técnica con carácter obligatorio a los sitios según las indicaciones de Lugar y Hora definidas en el ANEXO 2, referenciándose a un enlace en el Drive de la MITIC. Al respecto, nótese que existe una discrepancia entre el texto que se muestra en el enlace y el hipervínculo al cual direcciona el mismo enlace. Texto impreso en el PBC: https://drive.mitic.gov.py/s/o2Edp2XD8zqLYzi Hipervínculo: https://drive.mitic.gov.py/s/kfxDWyXFtaoPLid Al copiar y pegar el texto impreso en un navegador se accede a una planilla de ANEXO 2 que muestra como fecha de inicio: 8-Oct Sin embargo, al hacer clic en el enlace, el hipervínculo lleva a otra planilla, en donde las fechas indicadas son diferentes. Esta situación generó una inconsistencia en la información disponible para los potenciales oferentes dificultando el acceso oportuno a la documentación correcta y, consecuentemente, la adecuada planificación y organización de la visita técnica obligatoria. Esto resulta de gran importancia, considerando además los ajustados plazos que se han establecido para que los potenciales oferentes puedan realizar la coordinación de toda la logística de dicho relevamiento desde la fecha de publicación del llamado hasta la fecha de inicio del recorrido, disponibilidad móviles y cuadrillas para el efecto. Solicitamos a la convocante, se sirva considerar la ampliación y/o reprogramación del relevamiento otorgando un plazo adicional que permita a los potenciales oferentes realizar las visitas correspondientes a la primera semana (SEMANA 1 del cronograma) para que puedan completar el relevamiento del 100% de los sitios. Asimismo, solicitamos que, de corresponder, sea actualizado y corregido el enlace correspondiente a los anexos del presente llamado (ID 491045), a fin de garantizar que todos los potenciales oferentes dispongan de la misma información y condiciones para la preparación de sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2026
Dicho requerimiento será subsanado mediante una Adenda y se publicará tras la verificación de la DNCP.		

Consulta 37 - Advertencia sobre la ilegitimidad de la Adenda anunciada en respuesta a la Consulta N° 36

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2026
Esta parte advierte formalmente a la Convocante que la Adenda anunciada en su respuesta del 26/09/2026 a la Consulta N° 36, si concede lo solicitado, violaría directamente los principios de igualdad, imparcialidad, integridad y predictibilidad del artículo 4°, incisos d), e), f) e i), de la Ley N° 7021/2022, y la prohibición de favorecer a participantes de su artículo 45. Los hechos son inequívocos y constan en el propio SICP. El PBC consigna textualmente la dirección https://drive.mitic.gov.py/s/o2Edp2XD8zqLYzi, que da acceso directo al Anexo 2 de este llamado, con el cronograma completo de la visita técnica obligatoria. El hipervínculo subyacente conduce a un repositorio que se identifica, desde su propio encabezado con el ID 465406; un procedimiento distinto y ya fenecido, que muestra el Drive (correspondiente al llamado LPN MITIC UEP FEEI N° 03/2025 – Adquisición e instalación de equipos, mobiliario y adecuaciones para laboratorios TIC – PLURIANUAL). Más aún, el propio autor de la Consulta N° 36 confiesa haber accedido al Anexo 2 correcto e identificado la fecha de inicio. Tuvo la información exacta y no la utilizó. La supuesta "inconsistencia" no es un vicio del pliego, sino el fruto de su propia desatención, que hoy pretende hacer soportar a los demás interesados. El PBC y el artículo 4°, inciso f), de la Ley imponen al oferente la carga de examinar la documentación del SICP con debida diligencia. La desatención es aún más evidente si se atiende a la cronología. El llamado se publicó el 18 de septiembre y el consultante recién formuló su planteo el 25 de septiembre a las 19:04, una semana después, con el Anexo 2 correcto ya en su poder. Quien dejó transcurrir ese plazo sin organizar su logística no puede invocar ahora la estrechez de los plazos como fundamento de una ventaja que no le corresponde. La Convocante, además, se refirió al cronograma del Anexo 2 en las Consultas N° 2 y N° 31, y en la N° 30 rechazó toda flexibilización, ratificando la visita obligatoria en el 100 % de los establecimientos. Conceder ahora ampliaciones a quien solo invoca su propia negligencia sería un trato manifiestamente desigual y arbitrario. También supondría un apartamiento de sus propios criterios, incompatible con el principio de predictibilidad, que exige criterios uniformes y objetivos en las decisiones. Esta parte no objeta la mera corrección material del hipervínculo. Sí objeta, y objetará por todas las vías legales, cualquier reprogramación de la Semana 1, la habilitación de fechas adicionales o el otorgamiento de plazos suplementarios. Los oferentes diligentes ya comprometieron cuadrillas y recursos propios, cuyos gastos corren por su exclusiva cuenta (art. 68 del Decreto N° 2264/2024). Premiar a oferentes negligentes con una ventaja no es subsanar: es un beneficio indebido encubierto bajo la forma de una adenda, que el artículo 45 de la Ley prohíbe al exigir bases imparciales "para evitar favorecer a algún participante". Las adendas integran las bases (art. 48 de la Ley; art. 65 del Decreto), y la respuesta a una consulta no puede modificarlas (art. 67 del Decreto). Se requiere respuesta expresa y fundada: a) ¿La Adenda se limitará exclusivamente a corregir el hipervínculo, sin alterar el cronograma del Anexo 2 ni las fechas del SICP? b) Si se reprograma o amplía la visita, ¿qué fundamento objetivo lo justifica, distinto de la omisión del consultante, y cómo se concilia con las respuestas negativas sobre el tema, en las Consultas N° 2, N° 30 y N° 31? c) Si la Adenda se publicara en plena ejecución del cronograma de visitas, ¿se garantizará la plena validez de las constancias de participación ya emitidas, sin exigir su repetición? ¿Se pondrá a disposición de todos los oferentes, en igualdad de condiciones, la información relevada en eventuales fechas adicionales? Esta consulta se formula a los efectos del artículo 194 del Decreto N° 2264/2024. Si la Adenda excede la mera corrección del hipervínculo, esta parte promoverá sin más la protesta ante la DNCP y hará valer la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, conforme al artículo 4°, inciso l), de la Ley N° 7021/2022.		